



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, que interceda ante el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) a fin de que este organismo proceda a la urgente reducción del arancel anual de habilitación de las bodegas de las embarcaciones de pesca artesanal, diferenciando adecuada y proporcionalmente los valores a abonar conforme a la capacidad de almacenamiento de sus bodegas.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 19/2011